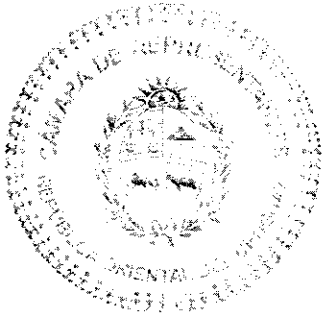


EC/ 1313



# Poder Legislativo

LEY Nº 19.265

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,  
Decretan

Artículo único.- Designase con el nombre de "Melchora Cuenca" a la Escuela N° 226 de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo,  
a 2 de setiembre de 2014.

JOSÉ PEDRO MONTERO  
Secretario

SEBASTIÁN SABINI  
4to. Vicepresidente

2014/09/02



JOSE ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



## MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 09 SEP 2014

Cumplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre de “Melchora Cuenca” a la Escuela N° 226 de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República